

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARCICÓLLAR

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102 y 24 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero. Que el señor Alcalde-Presidente, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril Reguladoras de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes dispuso mediante decreto número 248 de fecha 2 de diciembre de 2013 la aprobación del padrón correspondiente al concepto: **“TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO CON CAJEROS AUTOMATICOS Y CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA»**, del ejercicio de 2013.

Segundo. El padrón se halla expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a fin que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Igualmente podrán formular ante la Alcaldía recurso de reposición, de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Tercero. Que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas correspondientes a esta facturación será único y abarcará: desde el día 1 de diciembre hasta el día 31 de diciembre de 2013.

Arcicóllar 2 de diciembre de 2013.- El Alcalde, José María Holgado Gutiérrez.

N.º I.-11330